



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,
LLEVADA A CABO EL JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019**

En la sala de sesiones del Decanato de la Facultad de Cultura Física, a las 10:30, previa constatación del quórum, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, presidida por el MSc. Fernando Rosero Duque, Decano; con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Oswaldo Vásquez Rubio, Subdecano (e); Dr. Franklin Goyes Acaro, Vocal Docente, Dra. Valeria Granda Encalada, Vocal Docente; Sr. Juan Carlos Amaguaya, Representante Estudiantil; Prof. Freddy Rodríguez, PhD., Director de Posgrado; asiste como invitada la Lic. Rocío Carrera, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretaria Abogada la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.

Se aprueba el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria de 7 de febrero y Extraordinaria de 14 de febrero de 2019
2. Informes
3. Peticiones y Comunicaciones
4. Varios

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 7 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2019.

1.1. SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE FEBRERO DE 2019

Se aprueba sin observaciones.

1.2. SESION EXTRAORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2019

Se aprueba sin observaciones, con el voto salvado del MSc. Fernando Rosero y del Sr. Juan Carlos Amaguaya quienes no estuvieron presentes.

2. INFORMES

2.1. El Decano informa:

2.1.1. Durante las dos últimas semanas ha habido dos reuniones de Consejo Universitario muy extensas, en una de ellas se abordó el tema de terceras matrículas que no se aprobaron el semestre anterior, para las cuales se da viabilidad para el presente ciclo, información que reenviará a los integrantes del Consejo Directivo.

2.1.2. Pide que como representantes de docentes, estudiantes y de los Departamentos informen a sus representados que hay un instructivo de evaluación estudiantil que no se está cumpliendo.

2.1.3. Se han finalizado las obras de menor cuantía de las oficinas de Subdecanato y la Secretaría de la Carrera y del Centro de Fisioterapia, están pendientes los pagos de las últimas planillas. En la obra de los pisos de los coliseos está en la fase final.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

2.1.4. El martes pasado se volvió a hablar el tema de reconstrucción de la Facultad de Cultura Física, incluso el Rector señaló que si se dificulta tanto el permiso del Municipio, el monto que tiene previsto otorgar el Banco de Desarrollo será trasladado a otro proyecto. El señor Rector comprometió su gestión para hacer un pedido general al Municipio de Quito para que se determine un solo predio para la Universidad Central, lo que sería beneficioso para toda la Universidad.

Al parecer en el Concejo Municipal ha habido molestias por la gestión que hizo el Concejal Granda para la consecución del permiso temporal de construcción. Deja constancia que es el tema sobre el que se ha trabajado incansablemente, el que más ha agotado su gestión, señala que ha pedido al Ec. Juan Tello conformar una comisión para trabajar en forma conjunta para determinar acciones con el Colegio de Arquitectos y el Municipio de Quito, lo que implica otra consultoría para actualizar costos.

2.1.5. Hay cuatro potenciales obras de construcción para este año dentro de la Universidad y dentro del plan de reordenamiento institucional está la línea de la Facultad, lo que se inició en el 2016 y el producto se inició hace apenas dos semanas en el H. Consejo Universitario.

2.1.6. El Club de Jubilados ha dejado dos canchas de tenis en las mejores condiciones, y las otras dos están pendientes de mantenimiento para lo cual está llamando al proceso administrativo para la rehabilitación del Complejo de Tenis.

2.1.7. El distributivo docente se ha trabajado conforme a las disposiciones que se ha dado desde el Vicerrectorado Académico por parte del Dr. Figueroa, información que debía ser cargada al SIIU hasta el 15 de febrero de 2019, información que está colocada en la página de la Universidad, la que al parecer los compañeros no la han visto y piensan que se está trabajando apresuradamente en armar el distributivo. Reitera el agradecimiento a quienes han hecho posible el cumplimiento de los proyectos con carga horaria adicional, quienes no se han negado para realizar las tareas adicionales asignadas.

2.1.8. Los títulos de los 23 graduados en el proceso de titulación 2018-2018 mediante examen complejo están enviados para la firma del Rector, los cuales ya están registrados en la Senescyt, aspira que la próxima semana se pueda realizar la incorporación colectiva de los 23 nuevos profesionales. Las incorporaciones se han realizado siempre con títulos debidamente legalizados. Se complace por que la investigación está siendo retomado, en virtud de lo cual hay grados mediante el mecanismo de trabajo de titulación.

2.1.9. En esta semana entregará el informe de gestión al Rector, el cual estará en los archivos de la Secretaría del Decanato para quienes quieran acceder a él, agradece a los directivos de las unidades que entregaron sus informes de gestión los cuales se incorporaron al informe general entregado al Rector.

2.2. El Dr. Franklin Goyes en relación a los trámites que se están realizando en el Municipio de Quito para la consecución del permiso temporal de construcción, informa que ha estado en permanente contacto vía whatsapp con el Concejal Mario Granda, quien ha indicado que se está trabajando para conseguir el objetivo pese a que hay problemas.

El Decano indica que es un tema muy complejo que pese a las dificultades también se cuenta con personas que apoyan y que se juegan por los intereses de la Universidad.



2.3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

2.3.1. La Secretaria Abogada explica que para dar agilidad a la sesión solo indicará las resoluciones que no se han cumplido. Al respecto informa que NO se ha dado cumplimiento a la resolución RCD-FCF-SO-05 No. 045-2019 por parte de la Comisión Especial de Concesión de Respaldo Académico relacionada con el informe sobre la capacitación ofrecida por el Club Deportivo Especializado Formativo ACME.

RCD-FCF-SO-07 No. 084-2019

SE RESUELVE REITERAR a la Comisión de Respaldo Académico de la Facultad la resolución **RCD-FCF-SO-05 No. 045-2019**, a fin de que en base a:

- informe de la MSc. Ana Bayas, Coordinadora por parte de la Facultad del evento por la Comisión Especial de la Facultad al PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN ARTES MARCIALES propuesto por el Club Deportivo Especializado Formativo ACME para que se lleve a cabo entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 2018.
- Propuesta y reporte presentados por el Presidente del Club D.F.E. ACME.

En conjunto con la Coordinadora del evento, se sirvan precisar al Consejo Directivo los siguientes aspectos, una vez que el período de la capacitación ha concluido el 31 de diciembre de 2018:

- Los costos **aprobados por cada modalidad y nivel del programa de capacitación.**
- Detalle de las capacitaciones impartidas por modalidad y nivel.
- Listado de inscritos y matriculados por cada modalidad y nivel, con señalamiento de quienes aprobaron, costo por curso y valor a pagar por respaldo académico.

Con esta información, la Coordinadora del evento, MSc. Ana Bayas, deberá solicitar al Decano que autorice al Presidente del Club D.F.E. ACME realizar el pago, para la posterior emisión de los certificados, cuyo formato y texto deberá ser puesto a consideración de la Comisión previo a su impresión.

2.3.2. La Secretaria Abogada informa que está previsto rendir el examen de fin de carrera de carácter complexivo del proceso de titulación 2018-2019 el 15 de marzo de 2019, y que el período de gestión de los nuevos coordinadores de las unidades académicas iniciarán el 26 de marzo de 2019 conforme a la resolución del Consejo Directivo de 14 de febrero de 2019, situación que recomienda analizar por cuanto este momento están en período de transición.

RCD-FCF-SO-07 No. 085-2019

Se reconsidera la resolución **RCD-FCF-SE-06 No. 051-2019, numeral ii**, relacionada con la fecha **de inicio de la gestión** de los nuevos coordinadores de las unidades académicas de la Facultad para el ciclo 2019-2019, para que empiece desde el 11 de marzo en lugar del 26 del mismo mes, y que el proceso de transición: entrega de informes, documentos (físicos y digitales) y espacios físicos se desarrolle el 22 de febrero, 6, 7 y 8 de marzo de 2019.

RCD-FCF-SO-07 No. 086-2019



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

En consideración de que para completar los expedientes de vinculación con la sociedad con los requerimientos dispuestos por la Auditoría Interna, previa la solución de problemas académico-administrativos de la práctica Preprofesional 1 y 2, que no son imputables a los estudiantes, se resuelve SOLICITAR a la Dirección Académica autorice que el examen escrito de fin de carrera de carácter complejo del proceso de titulación 2018-2019 previsto para el 15 de marzo de 2019 se postergue para el viernes 19 de abril del 2019.

La transición: *elaboración del informe de gestión, entrega de documentos físicos y digitales mediante un acta entrega-recepción, entrega de bienes al Asistente de Guardalmacén elaboración del informe de gestión, entrega de documentos físicos y digitales mediante un acta entrega-recepción*, se desarrollará el 22 de febrero, 6, 7 y 8 de marzo de 2019. Se dispone enviar alcances a las resoluciones con las que se notificó la designación de las coordinaciones en las que se detalló la resolución RCD-FCF-SE-06 No. 051-2019, en el numeral ii, a saber:

RCD-FCF-50-07 No. 087-2019

Se reconsidera la resolución **RCD-FCF-SE-06 No. 051-2019, numeral ii**, relacionada con la fecha de inicio de la gestión de los nuevos coordinadores de las unidades académicas de la Facultad para el ciclo 2019-2019 (Unidad de Titulación), para que asuman sus actividades desde el 11 de marzo del 2019 en lugar del 26 de marzo del presente año, notificada mediante Resoluciones **RCD-FCF-SE-06 No. 054, 055 y 056-2019**. Resolución que deberá notificarse a los docentes Dr. Franklin Goyes y MSc. Efrén Palacios.

RCD-FCF-50-07 No. 088-2019

Se reconsidera la resolución **RCD-FCF-SE-06 No. 051-2019, numeral ii**, relacionada con la fecha de inicio de la gestión de los nuevos coordinadores de las unidades académicas de la Facultad para el ciclo 2019-2019 (Coordinación Académica del Departamento de Actividad Física), para que asuman sus actividades desde el 11 de marzo del 2019 en lugar del 26 de marzo del presente año, notificada mediante Resoluciones **RCD-FCF-SE-06 No. 056 y 057-2019**. Resolución que deberá notificarse a los docentes MSc. Juan Carlos Albarracín y MSc. Efrén Palacios.

RCD-FCF-50-07 No. 089-2019

Se reconsidera la resolución **RCD-FCF-SE-06 No. 051-2019, numeral ii**, relacionada con la fecha de inicio de la gestión de los nuevos coordinadores de las unidades académicas de la Facultad para el ciclo 2019-2019 (Unidad de Vinculación con la Sociedad), para que asuman sus actividades desde el 11 de marzo del 2019 en lugar del 26 de marzo del presente año, notificada mediante Resoluciones **RCD-FCF-SE-06 No. 055 y 056-2019**. Resolución que deberá notificarse a los docentes MSc. Edison Analuisa Analuisa y Dra. Valeria Granda.

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. El MSc. Edison Analuisa, **Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad FCF**, mediante Oficio No. 038 UVS-FCF-19 presenta la propuesta de OBJETO y OBLIGACIONES de la Facultad de Cultura Física para suscribir un Convenio con el Municipio de Quito.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

RCD-FCF-S0-07 No. 090-2019

Se dispone trasladar a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, la propuesta de OBJETO y OBLIGACIONES de la Facultad de Cultura Física propuesta por el MSc. Edison Analuiza, **Coordinador de la Unidad** de Vinculación con la Sociedad FCF, mediante Oficio No. 038 UVS-FCF-19, recibido el 22 de febrero de 2019, a fin de que elabore el *proyecto de* Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Universidad Central del Ecuador.

RCD-FCF-S0-07 No. 091-2019

Una vez que se cuente con el proyecto de convenio elaborado por la Secretaria Abogada, se dispone poner a consideración del **Doctor Pedro Fernández de Córdova, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Universidad Central del Ecuador para que disponga la revisión para continuar con los trámites de suscripción. Se deja constancia que en el marco de la delegación que el Rector de la Universidad ha dado a los Decanos, se podrá suscribir un convenio que no implique el compromiso de ingresos y egresos de recursos económicos, razón por la cual para el presente convenio no se tomará en cuenta los temas de capacitación, sino exclusivamente los de investigación y vinculación con la sociedad (prácticas preprofesionales y desarrollo comunitario en entidades educativas municipales). Se designa al PhD. Freddy Rodríguez (afrodriguez@uce.edu.ec) como delegado de la Facultad para dar seguimiento a ese trámite y los asuntos legales con la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, MSc. (lmanosalvas@uce.edu.ec).

3.2. Con Oficio No. 037 FCF-UVS-19 el MSc. Edison Analuiza, Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad presenta las evidencias solicitadas que le permitieron emitir la validación de los certificados de vinculación con la Sociedad de los diez casos auditados pendientes de justificación ante la Auditoría Interna de la Universidad.

RCD-FCF-S0-07 No. 092-2019

Se dispone solicitar a la Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada que revise las evidencias emitidas por el MSc. Edison Analuiza mediante Oficio No. 037 FCF-UVS-19, que sustentan la validación de los certificados de vinculación con la Sociedad, luego de lo cual deberá trasladarlas a la Auditoría Interna con base en la resolución del Consejo Directivo de 14 de diciembre de 2018, siempre y cuando cumpla con todos los parámetros exigidos.

3.3. Mediante comunicación s/n de 20 de febrero de 2019, la Lic. Andrea Guevara hace la entrega del Proyecto Social "Talleres de prevención y promoción de salud" del Centro de Medicina del Deporte.

RCD-FCF-S0-07 No. 093-2019

Se dispone trasladar a los integrantes del Consejo Directivo para su conocimiento y revisión el *Proyecto Social "Talleres de prevención y promoción de salud" del Centro de Medicina del Deporte*, cuyas observaciones deberán ser entregadas vía electrónica (fcf.consejo.directivo@uce.ec) hasta el martes 26 de febrero de 2019. En caso de no tener observaciones se les solicitan dejar expresa constancia de este particular.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

3.4. El MSc. Oswaldo Vásquez, Subdecano (e) y el MSc. Joselito Ríos, Técnico Docente, presentan el Proyecto Social Sistematización de la atención al usuario en el Gimnasio de la UCE.

RCD-FCF-S0-07 No. 094-2019

Se dispone trasladar a los integrantes del Consejo Directivo el Proyecto Social Sistematización de la atención al usuario en el Gimnasio de la UCE, cuyas observaciones deberán ser entregadas vía electrónica (fcf.consejo.directivo@uce.ec) hasta el martes 26 de febrero de 2019. En caso de no tener observaciones se les solicitan dejar expresa constancia de este particular.

3.5. Mediante comunicación de 21 de febrero de 2019, el MSc. Edison Otáñez, Docente Coordinador, entrega el Proyecto de Diseño de la Carrera en Entrenamiento Deportivo, para que se analice y realice los trámites pertinentes para continuar con la apertura de dicha licenciatura.

RCD-FCF-S0-07 No. 095-2019

Se dispone trasladar a los integrantes del Consejo Directivo el Proyecto de Diseño de la Carrera en Entrenamiento Deportivo, cuyas observaciones deberán ser entregadas vía electrónica (fcf.consejo.directivo@uce.ec) hasta el lunes 25 de febrero de 2019. En caso de no tener observaciones se les solicitan dejar expresa constancia de este particular.

RCD-FCF-S0-07 No. 096-2019

Se dispone remitir a la Dirección Académica de la Universidad Central del Ecuador el Proyecto de Diseño de la Carrera en Entrenamiento Deportivo (en digital), a fin de que se sirva informar sobre el trámite que corresponde seguir para su aprobación.

RCD-FCF-S0-07 No. 097-2019

Una vez que los miembros del Consejo Directivo presenten sus observaciones se dispone remitirlas al MSc. Nelson Otáñez para que las incorpore. Luego de lo cual se autoriza ad referendum al Decano aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la Carrera en Entrenamiento Deportivo y remitirlo a la Dirección Académica para la revisión y trámite de aprobación.

3.6. Se conocen los oficios No. 033 y 035 FCF-UVS-2019, de 11 y 21 de febrero de 2019, mediante los cuales el MSc. Edison Analuisa, Coordinador UVS-FCF ha remitido 12 expedientes para que Consejo Directivo resuelva sobre las horas pendientes de prácticas preprofesionales de los estudiantes:

No.	NÓMINA	No.	NÓMINA
1	Amán Miranda Edison Patricio	7	Cobos Lema Danny Israel
2	Gutiérrez Parra Belén Estefanía	8	Cisneros Dímedo Mishelle Andrea
3	Lugmaña Cevallos Jefferson Stalin	9	Díaz Arichavala Carlos Dimas
4	Rosado Cedeño Andrés Reinaldo	10	Chávez Estrella Andrea Fernanda
5	Ramón Calvache Nelson Fernando	11	Chiquito Taxiguano Jonathan Javier
6	Simba Silva Marjorie Geovanna	12	Vega Rojas Jemima Michelle

RCD-FCF-S0-07 No. 098-2019

En conocimiento de los 12 expedientes SE RESUELVE:

- RECONOCER las horas que los estudiantes registran en las fichas, a más de las que las constan en el sistema informático, cuyo excedente se DISPONE CONVALIDAR.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

- ii. DISPONER al Responsable de las Prácticas Preprofesionales que se sirva revisar los documentos que contiene cada expediente, a fin de que determine la validez de cada uno, ya que se ha encontrado que constan algunas peticiones sin sellos de recepción y sin sumilla de la autoridad correspondiente, entre otras casuísticas. Luego de la referida revisión el Responsable de Práctica Preprofesional, deberá presentar un informe hasta el jueves 7 de marzo de 2019, a fin de que el Consejo Directivo pueda resolver las exenciones y convalidaciones que correspondan.
- iii. Solicitar que en el informe de prácticas preprofesionales remitido con los oficios No. 033 y 035 FCF-UVS-2019, se determine la correcta denominación de las Carreras, a saber:
 - iv. Carrera en Ciencias de la Educación mención Educación Física.
 - v. Carrera en Docencia mención en Cultura Física.
- vi. DEVOLVER a la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad los 12 expedientes individuales.

4. VARIOS

RCD-FCF-SO-07 No. 099-2019

4.1. En el marco de la revisión de los doce expedientes remitidos con los oficios No. 033 y 035 FCF-UVS-2019, de 11 y 21 de febrero de 2019, RESOLVIÓ dirigirse al Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, a fin de:

- a. Precisar que la matriz de Excel que contiene la sumatoria de las horas cumplidas en cada práctica pre-profesional se sustenta en evidencias que son revisadas y validadas por el supervisor y el Responsable de Prácticas Preprofesionales; consecuentemente, no puede incorporarse una matriz sin estas características.
- b. Dejar constancia que las resoluciones del Consejo Directivo que establecen excepcionalidades para completar los expedientes individuales de vinculación con la sociedad son específicas para cada caso, por lo tanto no pueden ser aplicadas de manera general para todos los estudiantes, en virtud de lo cual se dispone que cualquier inquietud sobre los documentos que deben contener los expedientes sea absuelta por el Coordinador o el Responsable de la Práctica Preprofesional.
- c. Solicitarle que disponga a la Secretaria de la Unidad de Vinculación que elabore y entregue a la Secretaria del Consejo Directivo hasta el miércoles 27 de los corrientes, un listado de los supervisores de práctica pre-profesional 1 y 2 de los ciclos lectivos comprendidos entre 2011-2012 y 2016-2017, con detalle de los estudiantes e instituciones educativas asignadas.

RCD-FCF-SO-07 No. 100-2019

4.2. Se conocen las casuísticas que los postulantes al examen complejo 2018-2019 presentan para completar sus expedientes individuales de vinculación con la sociedad, expuestas por el Sr. Juan Carlos Amaguaya. Luego del análisis correspondiente de las particularidades no imputables a los estudiantes SE RESUELVE:

- a. RECORDAR que los estudiantes deben cumplir 100 horas en las prácticas preprofesionales 1,2,3,4, 5; y 360 horas en pasantías; por lo tanto se RECONOCEN las horas que los alumnos registran en las fichas, a más de las que ya constan en el sistema informático, cuyo excedente se DISPONE CONVALIDAR.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

- b. DISPONER al Responsable de las Prácticas Preprofesionales que revise los documentos que contiene cada expediente, a fin de que determine la validez de cada uno quien deberá presentar un informe con las novedades encontradas para que Consejo Directivo pueda resolver las exenciones y convalidaciones que correspondan.
- c. DISPONER que para el expediente individual de vinculación con la sociedad para la práctica preprofesional 1 y 2, de la malla curricular de cultura física mención docencia en cultura física, se exija solamente el informe del supervisor, listado de calificaciones e impresión de registro de materias del sistema informático. Para este efecto se solicitará a los supervisores la presentación del informe correspondiente; en caso de que no se logró ubicar a uno de los supervisores, Consejo Directivo analizará esta circunstancia para resolver lo pertinente.
- d. PRECISAR que la matriz de Excel que contiene la sumatoria de las horas cumplidas en cada práctica pre-profesional se sustenta en evidencias que son revisadas y validadas por el supervisor y el Responsable de Prácticas Preprofesionales; consecuentemente, no puede incorporarse una matriz sin estas características.
- e. SOLICITAR al MSc. Josué Marcillo, supervisor de práctica pre-profesional 3 del ciclo lectivo 2016-2016 que entregue al Responsable de Prácticas Preprofesionales los originales de los oficios mediante los cuales fue designado supervisor de cada estudiante, a fin de que sean incorporados en los expedientes individuales; en caso de no contar con dichos originales deberá presentar una comunicación en la que se responsabilice haber recibido dichos originales para establecer la excepcionalidad de dicho documento.
- f. Los estudiantes deben entregar las fichas de bloque y las de evaluación semanal, en caso de no tenerlas deberán acudir a las unidades educativas para completarlas con las firmas y sellos de quienes fueron sus tutores o de quienes ahora sean los directivos.
- g. El señor CORREA ECHEVERRRRY JHON EDISON quien señala haber realizado las prácticas 1 y 2 en las instituciones donde trabajaba, debe presentar su caso al Responsable de Prácticas Preprofesionales, MSc. Tyrone Macías para que luego de analizada la problemática presente un informe al Consejo Directivo con la recomendación que considere.
- h. APLICAR la tabla de convalidación de prácticas preprofesionales en los casos que correspondan, de no aplicar este mecanismo deberán realizar las prácticas y completar las horas

RCD-FCF-S0-07 No. 101-2019

4.3. A fin de completar los expedientes de vinculación con la sociedad conforme a las recomendaciones de la Auditoría Interna de la Universidad Central del Ecuador, DISPUSO SOLICITAR A LOS SUPERVISORES DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL 1 Y 2 de la malla curricular **CULTURA FÍSICA MENCION DOCENCIA EN CULTURA FÍSICA** de ciclos lectivos comprendidos entre 2012-2013 hasta 2016-2017, se sirvan PRESENTAR UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES desarrolladas durante el periodo lectivo de la supervisión. En vista de que estos documentos son indispensable para completar los expedientes de vinculación con la Sociedad, requisito previo para la emisión de los Informe de Cumplimiento de Práctica Preprofesional y Desarrollo Comunitario, que constituyen parte de los



ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

documentos exigidos para obtener la declaratoria de aptitud y el certificado de culminación de la malla curricular, previo a la titulación, los supervisores deberán entregar el INFORME en la Secretaría del Consejo Directivo hasta el 11 de marzo de 2019.

El listado de supervisores es el siguiente:

Apunte Pacheco José Luis, -2012-2013, 2013-2013, 2013-2014(PP1-2)

Analuisa Analuisa Edison Fabián, 2014-2015, 2015-2015 (PP1-2)

Rendón Morales Anthony Pablo 2014-2014 (PP1-2)

Lara Chalá Lilia del Rosario, 2015-2016 (PP1-2)

Pacheco Jaramillo Pablo Patricio 2016-2016 (PP1)

Pino Vinuesa Diego 2016-2016 (PP2), 2016-2017 (PP1)

Ortiz Aldeán Víctor Fabricio 2016-2017 (PP2)

RCD-FCF-SO-07 No. 102-2019

4.4. En el marco de la Resolución **RCD-FCF-SO-06 No. 081-2019**, se resuelve trasladar al Consejo de Carrera el pedido del PhD. Marcelo Castillo y su hoja de vida, docente titular a tiempo completo de la Facultad de Filosofía, quien informa su predisposición para realizar un cambio de Facultad, a fin de que se sirvan analizar la pertinencia de tramitar tal traslado a nuestra unidad académica, en lugar de la contratación de un docente a tiempo completo para las materias de Investigación, así como analizar que el incremento de dedicación para el MSc. Salvador Montero dependerá de la autorización del señor Rector y de que haya viabilidad para modificar su carga horaria en el nombramiento provisional, que requiere una nueva certificación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas. El Consejo de Carrera deberá recomendar lo pertinente con detalle del proceso de selección realizado más las fichas metodológicas y fichas docentes de quienes recomienda contratar o incrementar el tiempo de dedicación.

4.5. El MSc. Oswaldo Vásconez indica que hay una denuncia de una estudiante con discapacidad en contra del MSc. Arturo Aguirre por maltrato, añade que lo más fácil sería remitir a la estudiante a Bienestar Universitario para que se tramite lo pertinente. Recuerda que en semestres anteriores hubo estudiantes que quisieron denunciar con auspicio de abogado a una docente por maltrato, situación que se logró superar. En el caso que expone, señala que hubiera podido negarse a recibir la denuncia y direccionar a los estudiantes que la presenten en la Dirección de Bienestar cuyo proceso podría implicar al docente la destitución de la Universidad; no obstante, pensando en la situación personal del docente que debe mantener a una numerosa familia no le han permitido inducir a que se envíe la queja a instancias superiores; sin embargo, considera que el mecanismo de diálogo con el docente se ha agotado, quien no concurrió al acompañamiento con los estudiantes del complejo justificando su ausencia porque estaba en campaña electoral, porque es presidente de la Asociación de Profesores y está peleando por los derechos de los docentes con la FAPUC ante el CES. Ayer debía acudir a dar las clases de acompañamiento en un curso intensivo que se comprometió y no asistió, razón por la cual tuvo que dar las clases el Subdecano.

El Decano informa que el día de ayer el profesor Arturo Aguirre timbró la salida en las instalaciones de la Suficiencia, a quien le puntualizó que los estudiantes del complejo le están esperando para el acompañamiento, señalando que ya se había comunicado con ellos, frente a lo cual le recalcó que los alumnos estuvieron listos para recibir las clases de acompañamiento, ante lo que el profesor señaló que es una perdedera de tiempo porque solo hay dos interesados; se le recordó que así haya un solo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

estudiante, a él se le debe dar el acompañamiento, pidiéndole que suba a dar las clases. Indicó que iba a ir a la Carrera, pero ahora comprueba que no acudió a cumplir con esta obligación.

El **Subdecano** acota que es un profesor que no cumple con sus obligaciones docentes. Explica que el día lunes hubo la reunión con los profesores de la Facultad, a la cual él no asistió, situación que la dejó en claro frente a todos los docentes, quienes le han informado por lo que acudió al siguiente día a reclamar. Es conocido entre todos los docentes estos comportamientos de su compañero sobre lo cual le hacen mofas. Con el resultado del proceso de recategorización, en el cual obtuvo la máxima categoría de docente agregado nivel 3, se comprometió a cumplir sus obligaciones, pero solo quedó en palabras, porque en los hechos no se ha efectivizado. A la reunión para preparar los syllabus llegó, firmó la asistencia e indicó que se retiraba pero que regresaba a entregar la tarea cumplida, lo que tampoco ha ocurrido. En ese contexto considera que ha agotado todas las posibilidades de diálogo.

Ahora existe una denuncia por escrito en contra del profesor Arturo Aguirre de una estudiante que rinde el examen, el docente retira las pruebas y se las lleva, cuando entrega las notas no hay el examen de la referida alumna, quien le recuerda que sí rindió la evaluación, a lo que el profesor le contesta que se le ha perdido la prueba, por lo que le consigna "cero".

No acudió a la reunión convocada por el Consejo de Carrera. Deja constancia que el profesor Diego Pino ha cambiado de actitud, a quien se le ha hecho un llamado de atención positivo, quien está entregando los productos solicitados, asiste a las reuniones, está al día en la documentación.

Con el profesor Josué Marcillo hay ligeros problemas por su actitud frente a los estudiantes, en vista de lo que le ha pregunta si tiene algún problema, porque los estudiantes se quejan del maltrato y de la forma de evaluar, más no de su forma de enseñar, con quien se ha tratado de conversar para que modifique su comportamiento.

El profesor Jorge Naranjo sigue teniendo problemas con el uso de la plataforma informática, sin embargo se acercó a pedir disculpas y se comprometió a capacitarse en el área informática.

En este contexto, pone a consideración del Consejo Directivo esta problemática, porque la vez anterior que se le llamó al profesor Arturo Aguirre a este Organismo dijo que se trataba de campaña política. Piensa que es pertinente por su bien que busque una solución.

La **Secretaria Abogada** expone que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2017 aprobó el PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO, cuyas disposiciones deberían aplicarse en caso de que la denuncia exponga alguna de estas casuísticas, lo que implica trasladar la queja al Rector para que disponga la investigación sumaria y la atención integral desde la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad. De no enmarcarse en estos casos se pueden aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos. Deja constancia que si expresamente está señalada en la denuncia el maltrato no se puede intervenir con medidas alternativas de solución de conflictos. De no estar expresamente señalado el maltrato o violencia de género recomienda que en el marco de las disposiciones del debido proceso, se traslade copia de la denuncia al profesor para que presente su versión ante el Consejo de Carrera, a fin de que este organismo conozca las dos versiones, información con la que deberá analizar y recomendar lo pertinente al Consejo Directivo de trasladar o no al Rector la denuncia.



ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

El **Decano** sugiere al Subdecano que se revise la comunicación presentada por la estudiante con la Secretaria Abogada en los términos por ella expuestos para que se sigan los procedimientos que correspondan; el Consejo de Carrera debería trabajar el día de mañana revisando este tema. Es fácil decir que no se les ha avisado, por ello se debe notificar a la parte aludida.

El **Subdecano** añade que la estudiante adicional a su denuncia pide cambio de profesor, frente a lo que hay que tomar en cuenta que se trata de una estudiante que está dentro del plan de contingencia de transición entre las mallas curriculares, que en caso de reprobación la asignatura le corresponde tomar tercera matrícula, razón por la que ha presentado su petición en previsión de cualquier circunstancia. Entonces, adicional a la denuncia de maltrato, también hay que atender a la estudiante en su requerimiento de cambio de docente; en el siguiente semestre habrá que analizar la distribución de asignaturas pues a ella le correspondería recibir Relaciones Humanas con el profesor Arturo Aguirre. En ese contexto, con las recomendaciones emitidas, convocará a Consejo de Carrera para el día de mañana para tratar varias temáticas en las cuales incluirá este caso.

4.6. El **Subdecano** informa que ayer socializó el distributivo con los docentes, tres de ellos no estuvieron de acuerdo, la profesora Jenny Martínez no quiere participar en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad por su disminución de carga horaria para estudios de doctorado, esas horas pueden ser revertidas al trabajo de investigación que está haciendo; el profesor Tyrone Macías, se refirió a la realización del distributivo como una "payasada", con quien se deberá conversar para pedirle respeto y explicarle las consideraciones que se tomaron en cuenta para dicha organización, quien tuvo problemas en la evaluación de la Maestría; la profesora Patricia León no quiera asumir la cátedra de Nivelación, deja constancia que en esos cursos es importante orientar a los jóvenes técnica y metodológica de los objetivos y perfil de salida de la Carrera, se debe tomar en cuenta que hay postulantes con niveles de obesidad y problemas de discapacidad física que no debería seguir esta carrera, a quienes hay que orientar en ese sentido, a más de eso hay una cátedra importante que permite inducir en la Carrera.

El **Decano** solicita que estas casuísticas que planteen reconsideración al distributivo sean enviadas por escrito por parte del Consejo de Carrera, expone que tiene interés de asumir esas horas si acaso hay vacante. Añade que la nivelación es horizontal a nivel nacional, cuando el Subdecano se integra a su gestión creo lo que ninguna Universidad tiene en el país, en acuerdo con la Dirección Académica, para crear una asignatura de especialidad, para lo cual se presentó un sílabo y una estructura de trabajo, en la cual trabajan docentes como parte de carga horaria o como aporte, lo que no se debe perder. Es importante como docente trabajar en los niveles iniciales de base.

El **Subdecano** indica que en el Consejo de Carrera se trabajará un documento que proponga manejar dos principios en nivelación, el uno principio es que desde esa etapa se realice una evaluación médica y el otro principio que se permita discrecionar el ingreso para quienes tengan agilidad y coordinación, para generar una batería de test técnicos y físicos que permitan generar un perfil de ingreso a la Carrera de Cultura Física, el tamiz no será muy grande, porque se ve este momento que hay personas que si tienen un perfil para estudiar la Carrera, pero hay personas que no tienen ese perfil.

A las 13h00 el Decano encarga la Presidencia al Subdecano para atender al grupo de Cheerleaders.



La **Secretaria Abogada** sugiere que se trabaje en un proyecto que proponga una reforma legal, caso contrario se estaría vulnerando derechos y garantías al establecer un discrimen, haciendo énfasis en la preocupación de que al realizar las actividades físicas que los estudios de la Carrera demandan, de no haber estas precauciones de seleccionar un perfil de ingreso podría tener consecuencias extremas incluso con riesgo de muerte. Mientras tanto recomienda hacer la evaluación médica y física, previo planteamiento de un Convenio tripartito con el Hospital del Día, la Facultad de Ciencias Químicas, solicitando el apoyo del profesor Fernando Núñez, para que apoye en el diagnóstico, sobre cuya base se notifique a los estudiantes de su condición física para que a través de la firma en un documento que dé cuenta de esta notificación asuman el riesgo a estudiar la Carrera en los casos que exista la recomendación de no hacerlo por sus condiciones de salud y físicas, lo que eximiría a la Institución de ulteriores responsabilidades en casos extremos.

El **Subdecano** añade que a esta problemática se suman los grupos vulnerables con discapacidad, frente a lo cual la Secretaria Abogada sugiere buscar mecanismo de adaptación; respecto de lo cual el Subdecano explica que por más mecanismo de adaptación curricular que se implementen hay condiciones que no facilitan los estudios de la Carrera. Se debe dar una orientación y guía en los Cursos de Nivelación sobre el perfil profesional.

El **Dr. Franklin Goyes** explica que el Ministerio de Salud emite las certificaciones (carné) del porcentaje de las discapacidades, elementos que se deben ir evaluando para el proyecto que se propone elaborar. Hay personas que para no hacer actividad física buscan esas certificaciones. Deben tomarse en cuenta esos parámetros., más aún en esta profesión, para determinar las limitaciones que tendrían los estudiantes.

A las 13h10 el MSc. Fernando Rosero se reintegra a la sesión y asume la presidencia.

La **Secretaria Abogada** explica la discapacidad pueden tenerla al momento del ingreso a la Carrera o durante el transcurso de los estudios. En ese contexto, insiste que se debe trabajar en un proyecto integral.

El **Dr. Franklin Goyes** y el **MSc. Oswaldo Vásconez** coinciden en que estos argumentos podrían establecer las excepciones para las carreras de Cultura Física a nivel nacional, que deben regularse a través de la LOES, mediante una reforma legal.

El **Decano** acota que en la Universidad de Guayaquil existe una política en este sentido para la Carrera de Cultura Física.

El **Subdecano** añade que lo que se busca es que sea una disposición a nivel nacional que no vulnere derechos.

El **Decano** consulta cuál sería el criterio hasta la consecución de la reforma legal.

El **Subdecano** aclara que a través del Curso de Nivelación se propenderá a informar e inducir sobre los objetivos y perfil de la Carrera a los postulantes, a fin de que identifiquen si ésta es la Carrera que deben estudiar. En base a la consulta formulada por la Secretaria Abogada, indica que al profesor Fernando Núñez se le podría encargar realizar las evaluaciones médicas con cargo a las horas previstas para Aseguramiento de la Calidad.



El **Dr. Franklin Goyes** recuerda que en algún momento se recomendó por parte de docentes de la Carrera que ya están jubiladas que se conversen los padres para explicarles todo este contexto. Ya que con discapacidades intelectuales no es viable estudiar la Carrera, porque luego no hay fuentes de trabajo, ya que se limitan su campo de acción profesional.

4.7. El **Dr. Franklin Goyes** felicita por el trabajo realizado por el Subdecano en la elaboración del distributivo y por la apertura para realizar ajustes, planteando una flexibilidad para acoger los pedidos de los docentes sin que afecte los temas institucionales. En esta etapa de transición de autoridades, el Subdecano ha afrontado con mucha valentía cumplir con estos requerimientos presentando el distributivo que se aprobó. Se debe respetar la carga horaria propuesta. Como representantes docentes del Consejo Directivo convoca a la profesora Valeria Granda para conversar con los docentes para sensibilizarse en la necesidad de aceptar la distribución asignada, ya que hubo incrementos de dedicación que cada semestre deben justificarse, y quizás por el Rediseño Curricular ya no hay las materias que antes dictaban, hay que irse acoplado a las necesidades institucionales conforme al perfil de cada profesor; porque caso contrario corresponderá que las autoridades soliciten la disminución horaria si no hay asignaturas para asignar, en ese sentido hay que agradecer la asignación de carga académica, esa debería ser la predisposición del docente universitario, por ello plantea que debe respetarse la distribución formulada. Si acaso hay nuevas autoridades y plantean cambios ya se analizará.

4.8. En el caso del profesor Aguirre, el **Dr. Franklin Goyes** recuerda que en la Unidad de Titulación ha habido problemas, se ha presentado los informes donde constan las novedades presentadas en los acompañamientos que el docente ha realizado. La denuncia que se han presentado en contra del docente también habrá que analizar como tramitarla. Este último tiempo ha habido denuncias en contra de compañeros profesores que tiene en algunos casos respaldo incluso de otros profesores, en ese sentido habrá que analizar con mucha cautela, porque sin ningún tamiz pasa directo a Bienestar Universitario y no hay defensa para el docente, directamente ya el docente es acusado, eso hace que de ahí pase al Rectorado y otras instancias, hay que tener mucho cuidado.

En los cursos de Nivelación se debe orientar a los postulantes sobre la Carrera, lamenta que hay rechazo por parte de los docentes en aceptar esta asignación, lo que da cuenta de falta de profesionalismo y compromiso.

4.9. El Sr. Juan Carlos Amaguaya agradece por las resoluciones que se han emitido sobre la problemática de práctica Preprofesional que no solamente favorece a los postulantes de la Unidad de Titulación 2018-2019 sino a todos quienes estén inmersos en esos casos, sobre todo con la práctica 1 y 2.

4.10. La Dra. Valeria Granda puntualiza que como representantes docentes siempre han respaldado el trabajo que ha realizado el Consejo de Carrera, ya que no se trata solo de un trabajo solo del Subdecano, en la socialización del distributivo hubo compañeros que no estuvieron de acuerdo pese a la explicación dada, que fue muy clara y precisa.

Respecto del compañero Arturo Aguirre, indica que siempre le ha recomendado cumplir con sus obligaciones para que no le llamen la atención. El profesor Diego Pino le ha indicado que él ha reflexionado y que ahora él está cumpliendo con todas las tareas docentes. Felicita al Subdecano por el trabajo realizado.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 007-2019 FCF-CDO

4.11. El Decano informa que salió un momento de la sesión del Consejo Directivo porque el grupo de Cheerleaders acudió a entregar las dos copas consecutivas de campeones en los niveles correspondientes, quienes han presentado su agradecimiento y reconocimiento al apoyo brindado, situaciones que alimentan el espíritu y permiten el crecimiento profesional y personal.

A las 13:20 se termina la sesión.

MSc. M. Fernando Rosero Duque
DECANO, PRESIDENTE C.DIRECTIVO

MSc. Oswaldo Vascónez Rubio.
SUBDECANO, PRESIDENTE (e) C.DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA